



DECRETO N° 976 /

LAJA, Abril 01 de 2011

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 40-A, B. C de fecha 22-02-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Fondo Concursable de iniciativas para la Infancia Mejoramiento Modalidad Sala de Estimulación.
- 3.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 4.-D.A N° 639 de fecha 639
- 5.-Licitación N° 3734-32-L111
- 6.-Informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones de fecha 01-04-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir equipamiento, para Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia.

RESUELVO:

1.-DESESTÍMENSE: las ofertas presentadas en la Licitación N° 3734-32-L111 de fecha 26-03-2011 "Equipamiento para Sala de estimulación", Hospital de Laja y declárese Desierto el proceso, según informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones.

2.-PROCÉDASE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

3.-REMITANSE: los antecedentes del proceso de dicha Desestimación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/spa

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Dideco
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233